



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE ENERO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE ENERO DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

CONCEJALES

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y veintidós minutos del día veintitrés de enero de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusan la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego y D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa Accidental, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

No se da cuenta de ninguno.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 1, 2, 3 Y 4/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 4.598 euros, para el suministro de pequeño material para la reparación de equipos informáticos y accesorios externos.

-- Autorizar un gasto por importe de 8.107 euros, para la conexión simétrica de 70 Megas para el acceso a internet y red privada virtual del Ayuntamiento para el año 2019, y su disposición a favor de la mercantil Vodafone Ono, S.A.U.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.208,93 euros, para el servicio de monitoraje de actividades deportivas en La Manga y San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Iniciativas de Servicios y Consultoría Inceptya-Sports, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 9.950,13 euros, para la reposición del césped en la calle exterior de la pista de atletismo del Polideportivo Municipal de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Pinturas Moreno Garre, S.L.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de los Servicios Informáticos y al Coordinador de Deportes, a sus efectos.

4.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA, SI PROCEDE, REQUERIR A LA MERCANTIL ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN DIFERENTES EVENTOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA QUE FORMALICE EL CORRESPONDIENTE CONTRATO, ADEMÁS DE OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON DICHA CONTRATACIÓN



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Requerir a la mercantil Sureste Seguridad, S.L., con CIF número B30376982, como adjudicataria del contrato del Servicio de Vigilancia y Seguridad en diferentes Eventos y Edificios Públicos del Ayuntamiento de San Javier, para que formalice el correspondiente contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento.

Segundo.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

- Para el ejercicio 2019 (meses de febrero a diciembre), la cantidad de 304.546,39 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2020, la cantidad de 332.232,43 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2021, la cantidad de 332.232,43 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2022, la cantidad de 332.232,43 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2023 (mes de enero), la cantidad de 27.686,04 euros, IVA incluido.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al responsable del contrato, a los efectos procedentes.

5.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA, SI PROCEDE, APROBAR LA RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS, ORDENADAS DE MANERA DECRECIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE LA POLICÍA LOCAL, LOTE 2, ADEMÁS DE OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON DICHA CONTRATACIÓN

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del Suministro de vestuario de la Policía Local, en lo referente al Lote 2.- Chalecos Antibalas.

Segundo.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas para el Lote 2.- Chalecos Antibalas, ordenada de manera decreciente, según el detalle siguiente:

		Criterio 1	Criterio 2 (Mejora 1)		Criterio 3 (Mejora 2)		
LICITADORES	precio ofertado	puntuación por precio	Reducción plazo de entrega	puntuación	Ofrece + días de garantía	puntuación	Total



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

B97611164 INSIGNA UNIFORMES	473,00 €	78,65	24	10,00	1260	3,45	92,10
B73817637 ADC TIEMPO LIBRE S.L.	495,00 €	75,15	5	2,40	3650	10,00	87,55
B84383793 H-50 TACTICAL S.L.U.	465,00 €	80,00	5	2,40	547	1,50	83,90
B54376223 MANUFACTURADOS REDOVÁN, S.L.	499,00 €	74,55	15	4,00	1825	5,00	83,55
B98001282 SATARA SEGURIDAD S.L.	473,00 €	78,65	10	3,00	555	1,52	83,17

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil INSIGNA UNIFORMES, S.L., con número de CIF B-97611164 para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, que se realizará a través de la Plataforma del Estado, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 7ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que le faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.
- Declaración de la cláusula 16ª sobre condiciones especiales de ejecución.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ECONÓMICO, Y DEL EJERCICIO DE ACCIONES O DEFENSA PENAL, CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, CONSTITUCIONAL, MERCANTIL, LABORAL Y ANTE EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de asesoramiento jurídico y económico, y del ejercicio de acciones o defensa penal, civil, contencioso administrativo, constitucional, mercantil, laboral y ante el Tribunal de Cuentas, adjudicado a la mercantil Decisio Consulting, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2015.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-01-23
JVZG/jvzg

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 55.710,42 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2019 y el 31 de diciembre de 2019; y por importe de 11.142,08 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2020, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 29 de febrero de 2020, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA INICIAR EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar al Arquitecto Municipal D. _____, para iniciar expediente en orden a la modificación del contrato para la prestación del servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución necesarios para la ejecución de las propuestas diseñadas para la ordenación y diseño del Parque Almansa de San Javier, adjudicado mediante Decreto de Alcaldía número 786, de fecha 10 de abril de 2018, a D. Miguel Martínez Castillejo y D. Pau Batalla Soriano, en la cantidad total de 137.940,00 euros, iva 21% incluido.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Arquitecto Municipal, a los efectos oportunos.

8.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de **158.922,93 €** y su abono y asignación a los funcionarios que se indican (excepto Policía Local) en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

Segundo.- Aprobar el gasto de **110.593,78 €** y su abono y asignación a los funcionarios integrantes de la Policía Local que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-01-23
JVZG/jvzg

conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

Tercero.- Aprobar el gasto de **47.147,43 €** y su abono y asignación a los trabajadores fijos que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

Cuarto.- Aprobar el gasto de **111.309,74 €** y su abono y asignación a los trabajadores temporales que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

Quinto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

9.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UNA EMPLEADA PÚBLICA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la empleada pública citada en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 1.169,11 euros.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

10.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de **1.500 euros**, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de enero de 2019.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-01-23
JVZG/jvzg

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

11.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de **14.679,50 euros**, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de enero de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, POR LOS SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS REALIZADOS EN DÍAS FESTIVOS, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 2.150,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de diciembre de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS MIEMBROS PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-01-23
JVZG/jvzg

derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.260,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por efectuar servicio en turno de noche los días 24 y 31 de diciembre, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

14.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL, POR LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 11.763,96 euros, para proceder al pago de gratificaciones a diversos policías locales de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de noviembre de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

15.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE PAGO DE HORAS ADICIONALES A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 11.834,17 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de diciembre de 2018, teniendo en cuenta la distribución detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

16.- APROBAR, SI PROCEDE, EL DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA GRANJA OVINA DEDICADA AL CEBO DE CORDEROS, SITUADA EN EL PARAJE LOS TARQUINALES, PARCELA 100, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar el desistimiento de don _____, a su solicitud de licencia de actividad para la instalación de una granja ovina dedicada al cebo de corderos, situada en el Paraje Los Tarquinales, parcela 100 del polígono 23 del catastro de rústica de San Javier.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a los Negociados de Intervención y de Sanciones, a los efectos procedentes.

17.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Emilborga, Sociedad Limitada, para la construcción de cuatro viviendas unifamiliares con piscinas, situadas en las parcelas 1.1, 1.2, 1.3 y 2 de la manzana 1 del Plan Especial de Reforma Interior “Campomar”, calle Puerta de Hierro esquina con la Avenida de El Mirador, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación, y aporte el proyecto de ejecución visado por el correspondiente Colegio Oficial. En consecuencia, la mercantil interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por la titular de la licencia, los directores de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante correspondiente para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 4.800 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 231.495,00 euros.	
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05 euros	1.202,02 euros.
- Abonado (liq. 1757436):	1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 231.495,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	8.102,33 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	8.102,33 euros.
-- Tasa Tira de Cuerdas:	
64,45 m.l. x 0,72 euros/m.l.	46,40 euros.
-- Tasa por ocupación de terrenos de uso público:	
15,00 m ² x 0,15 días 30	67,50 euros.
T o t a l	9.418,25 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los Planes de Seguridad y Salud de las obras denominadas:

- a) Obras de reposición de servicios urbanísticos y pavimentación de las Calles Isaac Peral y Rufino García Quesada de San Javier.
- b) Obras de reposición de reposición, mantenimiento e implantación de servicios en espacios públicos de San Javier y sus pedanías en el año 2018 (Lote 1 y 2).
- c) Obras de renovación urbana de la Avenida Calderón de la Barca, Calle Andrés Baquero y Avenida de la Aviación Española-Fase I.
- d) Obras de reposición de servicios urbanísticos y pavimentación de diversas calles y caminos en San Javier y pedanías en el año 2018 (Lote 1, lote 2 y lote 3).
- e) Obras de mejora de accesibilidad y continuidad del carril bici en La Manga del Mar Menor.
- f) Obras de mejora del pavimento en calzada y carril bici en la Avenida de la Academia General de Aire, entre las Calles Luis Federico Guirao y Calle Virgen del Consuelo, en San Javier.

Segundo.- Que se comunique esta resolución a los Coordinadores de Seguridad y Salud de las obras, a los Directores Facultativos de las mismas, y al Jefe de la Sección de Servicios Públicos, a los efectos pertinentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 17.410,23 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de diciembre de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.080,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de diciembre de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.240,94 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de diciembre de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.554,22 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

6.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.840 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de diciembre de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

7.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 500 euros a pagar en la nómina de enero al empleado público citado en la parte expositiva del acuerdo, según los criterios recogidos en la propuesta de la Concejalía de Personal.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las once horas y cincuenta y cinco minutos del día veintitrés de enero de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Alcaldesa Accidental.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA ACCIDENTAL

